

Cómo registrarse en el Portal Notarial del Ciudadano

A continuación, te explicamos de una forma práctica y sencilla los pasos que deberás seguir para registrarte en el Portal Notarial del Ciudadano.

Pasos previos y comprobaciones a realizar

1. Comprobar que dispones del equipo de sobremesa o móvil adecuado.

El equipo desde el que vayas a realizar la conexión deberá disponer de conexión a internet.

2. Ten tu teléfono móvil a mano.

Registro, acceso y acreditación

3. Registro.

Accede a la página web https://www.portalnotarial.es.

Si no dispones de certificado electrónico, pulsa en el botón **Regístrate**, situado en la parte superior derecha de la pantalla, y rellena el formulario con tus datos personales.

Si dispones de certificado electrónico, pulsa en el botón **Accede**, situado en la parte superior derecha de la pantalla, selecciona la opción de **Acceder con certificado** y rellena el formulario con tus datos personales.

Una vez enviado el formulario, recibirás por medio de SMS un código de verificación que deberás introducir en el portal para validar tu número de teléfono.

Igualmente, recibirás un mensaje de correo electrónico para verificar tu dirección de correo.

Hemos esta	etectado que alguno de tus datos informados durante el regist pendiente de validar. Verificalos y podrás entrar en el portal:
	NÚMERO DE MÓVIL
	612345678
	CÓDIGO DE SEGURIDAD (SMS EN TU MÓVIL) *
	Volver a enviar SMS
	CORREO PENDIENTE DE CONFIRMAR
	nombre@servidor.com 🧪

4. Acceso.

Una vez verificados tu teléfono y tu dirección de correo electrónico, accede de nuevo a la página inicial del Portal Notarial del Ciudadano y pulsa en el botón **Accede**.

Existen tres modalidades de acceso:

- Acceso con credenciales: las establecidas durante el registro. Esta modalidad de acceso no es acreditada y por tanto presenta limitaciones en el uso del portal.
- Acceso mediante un certificado electrónico emitido por entidades emisoras de certificados incluidas en la TSL europea: permite acceder al portal de forma acreditada para realizar todas las gestiones disponibles.
- Acceso mediante Cl@ve PIN: permite acceder al portal de forma acreditada para realizar todas las gestiones disponibles.

Gredenciales	Certificados	cl@ve PIN
roduce tus datos para aco	teder	
Número documento		
Contraseña		

5. Acreditación como ciudadano.

Si no dispones de certificado electrónico ni Cl@ve PIN para acceder de forma acreditada al portal, puedes personarte en la notaría más cercana y **acreditar tu identidad ante notario**.

Una vez hecho esto, podrás usar la modalidad de **Acceso con credenciales** y acreditar tu identidad por medio de **SMS** con un **código de verificación**.

rara realizar digulids duciu	ones, debes identificarte de l	orma acreditada.
Credencial notarial	Certificados	cl@ve PIN
Hemos enviado un código continuación y pulsa en Vo	de verificación a tu teléfono alidar.	móvil. Introdúcelo a
Código de verificación	1	
Código de verificación Si no recibes el código de v envío de uno nuevo.	verificación pasados unos m	inutos, puedes solicitar e
Código de verificación Si no recibes el código de v envío de uno nuevo.	verificación pasados unos m	inutos, puedes solicita

6. Acreditación como representante societario.

Si no dispones de un certificado electrónico que te acredite como representante societario, deberás:

- Acudir a una notaría para realizar tu alta como representante y acreditar tu representación.
- Tras ello, el Notario te facilitará una contraseña temporal para acceder al Portal Notarial del Ciudadano.
- Tras acceder, deberás **cumplimentar el formulario de registro** con sus datos personales y los de la sociedad, y deberás **verificar el teléfono** por medio de SMS **y la dirección de correo electrónico** que has informado.